

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "RECUPERACIÓN DE LOS POZOS TUBULAR N°05, DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA PISCA, DEPARTAMENTO ICA".

#### 1.0 ANTECEDENTES

El presente estudio nace como resultado de una necesidad de recuperar el pozo tubular N°05, ubicado en el distrito de Humay, ya que es de gran necesidad. La obra por ejecutar está enmarcada en los lineamientos del PMO (Plan Maestro Optimizado).

En el banco de proyectos se encuentra aprobado con el código único N° 2465842.

#### 2.0 UBICACIÓN

|           |   |        |
|-----------|---|--------|
| Región    | : | Ica.   |
| Provincia | : | Pisco. |
| Distrito  | : | Humay. |

#### 3.0 BASE LEGAL

- Mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA, se aprobó el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a esta ley El Consultor deberá realizar la capacitación de su personal en el tema de salud y seguridad en el trabajo, como los exámenes médicos pre-ocupacional y de retiro de los mismos
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Normas sobre consideraciones de Mitigación Ambiental.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

#### 4.0 DEPENDENCIA SOLICITANTE

La Oficina de Proyectos y Obras dependiente de la Gerencia de Operaciones, de EMAPISCO S.A.

#### 5.0 REQUERIMIENTO

##### **CALIFICACIÓN TÉCNICA.**

##### **a).- Nivel Académico.**

- Profesional titulado y colegiado en Ingeniería civil o Arquitectura.

##### **b).- Experiencia Profesional.**

- Experiencia Profesional comprobada en Evaluación, supervisión y/o ejecución de proyecto

| Profesional/Especialidad   | Requisitos   |
|--|--|
| Ingeniero Civil o Arquitecto<br>– Responsable de la evaluación del expediente técnico. | ➤ Profesional titulado con 3 años de experiencia, colegiado y habilitado en Evaluación, supervisión y/o ejecución de proyecto. |

## 6.0 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

El Evaluador deberá revisar el Expediente: "RECUPERACIÓN DE LOS POZOS TUBULAR N05, DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA PISCA, DEPARTAMENTO ICA", y revisar el Expediente Técnico de acuerdo a las metas:

- a. Resumen Ejecutivo
- b. Memoria Descriptiva
- c. Especificaciones Técnicas
- d. Metrado
- e. Análisis de Precios Unitarios
- f. Presupuesto
- g. Desagregado de Gastos Generales
- h. Desagregado de Gastos de Supervision
- i. Presupuesto Analítico
- j. Recurso de Insumos
- k. Cronograma de ejecución de Obra
- l. Cronograma Valorizado de Obra
- m. Estudio de impacto ambiental
- n. Plan Covid19
- o. Panel Fotográfico
- p. Planos
- q. Otros

## 7.0 REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

- Profesional en Ing. Civil Habilitado
- 03 años de colegiado

## 8.0 COORDINACION CON LA ENTIDAD CONTRATANTE

El Evaluador contratado coordinará la ejecución del Proyecto directamente con el proyectista y la Entidad a fin de aclarar cualquier duda respecto al desarrollo de la documentación técnica requerida

Efectuada la entrega del Expediente definitivo a LA ENTIDAD – el área de Proyectos procederá a efectuar la conformidad de servicios para el proyectista y el evaluador.

## 9.0 FORMATO DE PRESENTACIÓN IMPRESO Y DIGITALIZADO.

La documentación técnica se presentará ordenada y deberá estar debidamente foliada.

Documentos, en formato A4 + Planos, debidamente presentados en 01 original y 02 copias firmados y sellados por el consultor, además de un 01 CD conteniendo la información escrita (texto en Microsoft Word), y sus respectivos planos en formato .dwg (CAD).

## 10.0 PLAZO DE ENTREGA:

Siete días calendarios (07), el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

**11.0 DE LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

No se considerará recepcionado el informe, cuando se encuentre incompleto o de escaso desarrollo.

El Expediente técnico del proyecto será presentado, con la documentación técnica completa, foliada y ordenada de acuerdo al índice proporcionado, debe ser entregado vía mesa de partes.

**12.0 FORMA DE PAGO.**

La forma de pago se realizará a la presentación del informe de evaluación más el expediente técnico, previo informe de conformidad emitido por la Gerencia de Operaciones de EMAPISCO S.A.

**13.0 VALOR REFERENCIAL.**

EL costo de la evaluación del expediente técnico tendrá un valor referencial de S/. 1,900.00 Soles, incluido los impuestos de ley.

**14.0 OBLIGACIONES DEL POSTOR.**

Persona natural o jurídica, debidamente Constituido y Registrado, y acreditado como Proveedor de Servicios ante el Registro Nacional de Proveedores – RNP. El profesional presentará Certificado de Habilidad.

**15.0 OBLIGACIONES DE EMAPISCO.**

EMAPISCO S.A. cumplirá con cancelar al Postor los honorarios correspondientes de acuerdo al contrato firmado.

**16.0 PENALIDADES.**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EMAPISCO S.A., aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Lo establecido en presente numeral se da en aplicación del Art. 133 del reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones.